

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020**

Asistentes:

Presidente Sr. Alcalde

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Concejales:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado
D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a. Marina Ortega Aparicio
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D. Raúl Moreno Pérez
D^a. Myriam Fuentes Pérez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria General:

D^a. Cristina Barrera Merino.

Interventor.:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 13:00 horas del día 7 de febrero de 2020, previa convocatoria girada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2020 que fue notificada a los concejales ese mismo día.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.


Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que el motivo de la urgencia se basa como se ha indicado en el Decreto de la convocatoria en que se trata, respecto del punto segundo del orden del día, la convocatoria para la solicitud de subvenciones para arreglo de caminos rurales concede un plazo a los municipios que quieran participar presentando sus proyectos hasta el 7 de febrero, por lo que una vez

Código Seguro De Verificación:	YNX9 jXy jKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==		



finalizada la tramitación del expediente, ha resultado imposible convocar la comisión informativa previa al Pleno respetando el plazo de dos días hábiles e igualmente imposible convocar el Pleno respetando el plazo de dos días hábiles entre la convocatoria y su celebración, porque ello hubiera imposibilitado la presentación de la solicitud en plazo. El expediente ha quedado finalizado en el día de hoy 6 de febrero. La única posibilidad de presentar la solicitud en plazo, es la de celebrar el Pleno con carácter extraordinario y urgente.

Respecto del punto tercero del orden del día la convocatoria se deriva de la exigencia de que el acuerdo del Pleno sea previo a la solicitud. Por parte del área de urbanismo se ha incoado el expediente para solicitar la subvención y como parte de la documentación requerida por el organismo concedente de la subvención, se exige la aprobación de una serie de compromisos por acuerdo del Pleno que ha de ser previo a la solicitud. La adopción de este acuerdo permite así a la oficina encargada completar la compleja documentación para presentar la solicitud en plazo. Por idéntico motivo que el punto 2º ha resultado imposible convocar la comisión informativa previa al Pleno respetando el plazo de dos días hábiles e igualmente imposible convocar el Pleno respetando el plazo de dos días hábiles entre la convocatoria y su celebración.

No suscitándose debate, se somete la urgencia a votación, resultando aprobada por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos


- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y Dª Neiva Mª Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

Ratificada la urgencia del pleno, se pasa a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro De Verificación:	YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	13/02/2020 22:27:20 10/02/2020 13:36:43
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==		



PUNTO 2º.- APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL “CAMINO DE CONIL” EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ASOCIADA AL PLAN ITÍNERE PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA PUBLICADA

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Antonio de la Flor, que explica que la solicitud de subvenciones es una competencia de la Junta de Gobierno por delegación del Alcalde pero que en la convocatoria de la subvención se pide que se solicite por acuerdo del Pleno y por ello se ha convocado el Pleno. Se ha propuesto como actuación el arreglo del Camino de Conil que ya tiene una parte asfaltada y es un camino que tiene muchos problemas en los días de lluvia.

A continuación se transcribe la propuesta de acuerdo que se somete a votación:

“Mediante Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación (BOJA nº 241 de 17 de diciembre de 2019).


Este Plan tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas, todo ello en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020.

El “PLAN ITÍNERE. Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía” aprobado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera establece en su punto 7 que la solicitud debe acompañarse de certificación de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la presentación de las solicitudes y el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar mejoras en el camino de titularidad municipal denominado CAMINO DE CONIL y vista la memoria valorada elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal el 4 de febrero de 2020 para la ejecución de la actuación denominada “Pavimentación del Camino de Conil”.

Por todo ello, y la vista de cuanto antecede, se PROPONE:

PRIMERO: Aprobar la presentación de la solicitud de mejora del CAMINO DE CONIL, por importe de 95.095,59 €, IVA incluido, en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el

Código Seguro De Verificación:	YNX9 jXy jKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43	
Url De Verificación	Página		3/7	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==			

compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”

No suscitando debate el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.


Abstenciones: No hubo.

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 3º.- APROBAR LOS COMPROMISOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA REGENERACIÓN INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO Y LA INTERCONEXIÓN PEATONAL ENTRE BARRIOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO . INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Antonio de la Flor, que explica que la Delegación municipal de Vivienda lleva tiempo trabajando en esta línea de ayudas, señala que es un tema complejo que exige entrelazar mucha documentación y que es necesario adoptar una serie de acuerdos previos por el Pleno para presentar la solicitud que finalmente se presentará el 20 de febrero. Señala que se mantendrá informados a todos los grupos y tendrán conocimiento del proyecto de la actuación.

Código Seguro De Verificación:	YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43
Url De Verificación	Página		4/7
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==		



A continuación se transcribe la propuesta de acuerdo que se somete a votación:

“Con fecha 20 de enero de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020.

La presente convocatoria se registró por las Bases Reguladoras Generales del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas como Anexo I de la Orden de 18 de diciembre de 2017, y por las Bases Reguladoras Particulares para la selección de actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, aprobadas como Anexo III de la Orden referida.

Por parte del área de urbanismo ha incoado el expediente para solicitar la subvención para una actuación de regeneración integral de la accesibilidad del centro urbano y la interconexión peatonal entre barrios del Centro Histórico de Medina Sidonia.


Como parte de la documentación requerida por el organismo concedente de la subvención, (base tercera) compromisos por acuerdo del Pleno previo a la solicitud, se precisa certificación del acuerdo del Pleno relativo a una serie de compromisos que asume el Ayuntamiento en este procedimiento.

Es por ello que se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia D. Manuel Fernando Macías Herrera a presentar la solicitud de participación de Medina Sidonia en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación denominada regeneración integral de la accesibilidad del centro urbano y la interconexión peatonal entre barrios del Centro Histórico de Medina Sidonia.

Segundo.- Manifestar el compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

Código Seguro De Verificación:	YNX9 jXy jKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==		



Tercero.- Manifiestar el compromiso de redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia D. Manuel Fernando Macías Herrera a la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Medina Sidonia y la Consejería de Fomento Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

Quinto.- Manifiestar con arreglo al informe del área de Urbanismo el compromiso de disponibilidad de los terrenos afectados por la actuación a llevar a cabo, así como que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística”

No suscitando debate el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos


- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D^a Neiva M^a Guerrero Barba.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo.

Votos en contra: No hubo.

El Sr. Alcalde pone fin a la sesión señalando en cuando al punto segundo que estarán vigilantes en cuanto a que otros municipios presenten la solicitud del Programa Itínere por acuerdo del Pleno según se exige en la convocatoria. En cuanto al punto tercero, la subvención de la ITI señala que es un proyecto muy ambicioso para el municipio y que espera que corra mejor suerte que el anterior que ya se presentó el año pasado y no fue aprobado

Código Seguro De Verificación:	YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==		



Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13:10 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General, Doy Fe y cuyo contenido certifico.


En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión a la Administración del Estado y Autonómica a través de las respectivas plataformas de remisión.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL

Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	13/02/2020 22:27:20	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/02/2020 13:36:43	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YNX9jXyjKTQbS4+W/5BzEw==			